UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 095-2022-CO-UNDC/P

San Vicente de Cañete, 06 de julio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El PROVEÍDO Nº 185925-2022 de fecha 05 de julio de 2022 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; OFICIO Nº 246-2022/UNDC/CO/P/VPI de fecha 01 de julio de 2022 emitido por la Vicepresidencia de Investigación; INFORME Nº 019-2022/UNDC/EPIS/AAPP de fecha 30 de junio de 2022 presentado por el Mg. Alex Abelardo Pacheco Pumaleque, Líder del Semillero de Investigación "Transformación Digital" y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico ya administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificado por la Ley Nº 30515, cuyo artículo 1º dispone: "créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...);

Que, el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria, señala que uno de los fines de la Universidad es "**realizar y promover la investigación científica, tecnológica** y humanista la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, por su parte el segundo párrafo del Artículo 29° de la Ley Universitaria, prescribe que: "(...) esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, en virtud a ello, la Comisión Organizadora de la UNDC con fecha 09/01/2019, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2019-UNDC, donde aprobó el Reglamento de los Semillero de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete (en adelante el Reglamento), que tiene como objetivo la de realizar la investigación entre profesores y estudiantes en temas de importancia para el desarrollo regional y nacional promoviendo la investigación en la Universidad;

Domicilio Fiscal: Jr. San Agustín Nº 124 - San Vicente de Cañete - Cañete - Lima
RUC: 20491363402 - Teléfono: (01) 3399373
Página Web: www.undc.edu.pe

///...Resolución Presidencial Nº 095-2022-CO-UNDC/P

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 170-2021-UNDC de fecha 22/11/2021, se aprobó los resultados del Concurso de los Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, de las cuales se desprende que el **Semillero de Investigación en Transformación Digital**, ha sido uno de los ganadores de dicho concurso;

Que, con fecha 20/12/2021, la Est. Diana Pamela Mogrovejo Tucto(1) y la Universidad Nacional de Cañete, suscribieron el Contrato Nº 003-2021-UNDC-PSI, para que esta última se compromete a financiar la ejecución del Proyecto Semilleros de Investigación titulado: "Transformación Digital", que asciende a la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) y tiene un plazo de ejecución de doce (12) meses;

Que, el artículo 17º del Reglamento, señala que uno de los deberes del semillero de Investigación es la de cumplir con las responsabilidades asignadas en el Proyecto de Investigación;

Que, bajo ese marco normativo el Mg. Alex Abelardo Pacheco Pumaleque, a través del Informe Nº 019-2022/UNDC/EPIS/AAPP, presenta a la Vicepresidencia de Investigación, el Plan de Trabajo denominado: TALLER DE INICIO DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN: "TRANSFORMACIÓN DIGITAL", por lo cual solicita su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Plan de Trabajo denominado: TALLER DE INICIO DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN: "TRANSFORMACIÓN DIGITAL", entre otros aspectos tiene como objetivo desarrollar las competencias y habilidades investigativas que promuevan la cultura de la investigación en la Comunidad Universitaria Cañetana; asimismo dicho taller se llevará a cabo el día miércoles 06 de julio de 2022, a través de la plataforma Google Nett,

Que, con Oficio Nº 246-2022/UNDC/CO/P/VPIN, la Vicepresidencia de Investigación después del análisis correspondiente solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del TALLER DE INICIO DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN: "TRANSFORMACIÓN DIGITAL", la misma que con Proveído Nº 185925-2022 de fecha 05/07/2022, la Presidencia de Comisión Organizadora remite a la Secretaria General para la emisión del acto resolutivo conforme a normas vigentes;

Que, de conformidad con los incisos a) y b) del numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución"**, señala que el Presidente de la Comisión Organizadora es designado mediante Resolución Viceministerial del despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación para lo cual ejerce la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora y dirige su gestión administrativa; asimismo en el **inciso d)** del mismo numeral lo faculta a emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia, y;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

(1) Miembro del Grupo de Semillero de Investigación titulado: "Transformación Digital".

///...Resolución Presidencial Nº 095-2022-CO-UNDC/P

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ejecución del **TALLER DE INICIO DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN: "TRANSFORMACIÓN DIGITAL"**, presentado por el Mg. Alex Abelardo Pacheco Pumaleque, Líder del Semillero de Investigación "Transformación Digital", que a fojas cuatro (04) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Mg. Alex Abelardo Pacheco Pumaleque, como Responsable de la ejecución del Taller aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, para que pueda efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Taller aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y dependencias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC PRESIDENCIA COMISION ORGANIZADORA

DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC SECRETARIA GENERAL COMISION ORGANIZADORA

MG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

PLAN DE TRABAJO

TALLER DE INICIO: SEMILLERO DE INVESTIGACION TRANSFORMACION DIGITAL

Vicepresidencia de Investigación

Líder del Semillero: Mg. Alex Abelardo Pacheco Pumaleque

Estudiante coordinador: Diana Pamela Mogrovejo Tucto

Junio, 2022

PLAN DE TRABAJO

TALLER DE INICIO: SEMILLERO DE INVESTIGACION EN TRANSFORMACION DIGITAL

1. INTRODUCCION

La Universidad Nacional de Cañete brinda una educación universitaria científica, innovadora, humanista, competitiva y con valores que innova día a día, con catedráticos que actualizan sus conocimientos y metodologías de forma continua. En ese sentido, El semillero en TRANSFORMACION DIGITAL es un equipo conformado por docentes investigadores y estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete, comprometidos con la formación y calidad académica de la cultura investigativa y trabajo en equipo para proponer soluciones a las problemáticas de la sociedad.

2. FINALIDAD

Promover la labor científica, tecnológica y social de los investigadores de la Universidad Nacional de Cañete con el fin de adquirir competencias que contribuyan a la formación integral de los participantes.

3. *OBJETIVO GENERAL*

Desarrollar competencias y habilidades investigativas que promuevan la cultura de la investigación en la Comunidad Universitaria

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Fortalecer la capacidad argumentativa, critica e investigativa de la Comunidad Universitaria
- ✓ Contribuir a la mejora de la calidad e impacto en el desarrollo de la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ Promover el reconocimiento nacional e internacional de los actores que realizan investigación en la Universidad.
- ✓ Incentivar el crecimiento de la labor científica, tecnológica y de innovación desde etapas tempranas de formación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISION ORGANIZADORA

4. JUSTIFICACION

El presente Semillero de investigación está enmarcado dentro de la Ley Universitaria LEY 30220, en el artículo 6 (fines de la Universidad) inciso 6.5 como fin de la Universidad; realizar y promover la investigación científica tecnológica y humanística...

5. LINEA DE INVESTIGACION

La línea de investigación es Plataforma de TIC

6. ORGANIZADORES

Equipo de semillero de investigación conformado por los siguientes integrantes:

ROLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
Líder Semillero investigación	Alex Abelardo Pacheco Pumaleque	apacheco@undc.edu.pe
Co-líder Investigador	Yrene Cecilia Uribe Hernández	curibe@undc.edu.pe
Estudiante Coordinador	Diana Pamela Mogrovejo Tucto	1773456061@undc.edu.pe
Estudiante	Dorcas Ester Eulogio Peña	1747386076@undc.edu.pe
Estudiante	Renato Alonso Yupanqui Quispe	1772890908@undc.edu.pe
Estudiante	Joel Garay Chuquispuma	1772711091@undc.edu.pe
Estudiante	Michael Rogger Rodríguez Martínez	1870905602@undc.edu.pe
Estudiante	Joshimier Jesus Morales Huamán	1873884930@undc.edu.pe

BENEFICIARIOS
Comunidad Universitaria, docentes, investigadores, alumnos y público interesado.

ASISTENCIA
Taller de inicio con participación 100% de forma virtual.

LUGAR Y FECHA
La Conferencia taller de capacitación virtual se realizará mediante la plataforma Google meet en la modalidad virtual con transmisión en vivo a través de las redes sociales de la Universidad. Dicho evento académico se llevará a cabo el día miércoles 6 de Julio de 10:30 am a 11:30 am.

LINK DE LA REUNIÓN: meet.google.com/mfe-xrpu-qiw

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA

FINANCIAMIENTO
El taller de inicio del Semillero de investigación es desarrollado sin financiamiento.

PROGRAMA

TALLER DE INICIO: SEMILLERO DE INVESTIGACION TRANSFORMACION DIGITAL	
MIERCOLES 06 DE JULIO DE 2022	
10:30	Registro de asistencia
10:35 a 10:40	**Bienvenida y presentación del Taller** de INICIO del Semillero de Investigación TRANSFORMACION DIGITAL **Mg. Alex Abelardo Pacheco Pumaleque** Líder del Semillero de Investigación.
10:40 a 10:45	**Palabras de Apertura del Taller** a cargo del **Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo –** Vice Presidente de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete
10:45 a 11:15	Desarrollo del Taller de Inicio **Tema: Modelo de Transformación Digital para Fortalecer el Desempeño Docente en Universidades Públicas de Sub Región Lima Sur** Diana Pamela Mogrovejo Tucto Estudiante coordinador del Semillero
11:15 a 11:30	Rueda de preguntas – Participantes.
11:30 am	Clausura del Evento a cargo del Mg Alex Abelardo Pacheco Pumaleque

METODOLOGIA

Se utilizará el método expositivo-participativo como estrategia para hacer más participativa la presentación del Taller de inicio, lo que permite aumentar el interés por el proyecto de investigación, comprender mejor el tema, estimular actitudes favorables en los estudiantes y promover la reflexión e intervención de la comunidad universitaria.

RECURSOS HUMANOS & MATERIALES

Presentación del taller de inicio	Equipo del semillero de investigación
Apoyo en la difusión de la realización del Taller a través del FLYER INFORMATIVO	Imagen Institucional
Apoyo en la transmisión en vivo a través de las Redes Sociales	
Apoyo en la redacción y entrega de cartas de invitación a las autoridades de la UNDC	Vicepresidencia de Investigación
Apoyo con personal de soporte tecnológico	Área de Tecnologías de la Información